

BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES

Entidad

IDPC

Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC abre esta beca con el propósito de incentivar y fortalecer procesos de valoración, activación, identificación, documentación y registro de los patrimonios locales de la ciudad. Esta beca busca poner en diálogo y construir con la ciudadanía las nociones de valoración del patrimonio, reconociendo los elementos que son importantes en la vida cotidiana de las comunidades y que son constitutivos de los diversos territorios de la ciudad.

Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán dos (2) estímulos, cada uno por valor de pesos m/cte. \$15.000.000

Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC 2025 busca activar, reconocer y problematizar el patrimonio en la ciudad. La presente convocatoria es importante porque reconoce la pluralidad e integralidad de los patrimonios en la ciudad. Busca reconocer y construir con la ciudadanía los criterios de valoración del patrimonio así como ser plataforma de los patrimonios locales, potenciando el patrimonio como un escenario de diálogo y profundización democrática.

Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC abre esta beca con el propósito de incentivar y fortalecer procesos participativos de valoración, activación, identificación, documentación y registro de los patrimonios locales de la ciudad, con especial énfasis en los procesos, prácticas y manifestaciones culturales que permiten comprender los tejidos barriales y formas propias de ordenamiento del territorio a partir de prácticas culturales.

La convocatoria está dirigida a agrupaciones, colectivos u organizaciones, compuestos preferiblemente por habitantes de los territorios donde se desarrolle la propuesta, o por portadores y gestores culturales de las prácticas culturales objeto de esta, que se postulen mediante el tipo de participante, agrupación o persona jurídica.

En ese marco, busca promover o apoyar procesos participativos de inventario del patrimonio cultural* o la generación de contenidos que permitan divulgar resultados previos de identificación y documentación de los patrimonios locales de la ciudad.

Estos procesos deben partir de una lectura integral del patrimonio cultural, que permita entenderlo desde su carácter vivo, en continua transformación, inmerso en los procesos constitutivos de los diferentes territorios y, por ende, como campo de tensiones y disputas. Esta perspectiva de integralidad amplía las versiones e interpretaciones que se tienen de lo patrimonial, para revelar nuevos patrimonios que emergen en los contextos de ciudad. Igualmente, se exhorta a pensar los patrimonios material e inmaterial desde las relaciones y los cruces que se tejen entre estos y proponer otras formas de valoración del patrimonio material a partir del reconocimiento de los usos, las prácticas y el vínculo comunitario que pueda existir con este.

Se sugiere orientar el proyecto hacia el desarrollo de una de las siguientes líneas. **No obstante, es posible plantear otra opción de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria:**

- Identificación, documentación y registro del Patrimonio Cultural Inmaterial (inventarios)
- Creación de contenidos o divulgación de resultados de procesos de inventario previo o en curso.

Las propuestas deben ser presentadas e implementadas con participación de la ciudadanía del territorio objeto de la misma y desarrollarse a través de los siguientes nodos temáticos. **No obstante, es posible plantear otras opciones temáticas de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria.**

- **Patrimonio alimentario de la ciudad:** se refiere a las prácticas de producción, redes y procesos de intercambio económico en torno a la alimentación, plazas de mercado y abastecimiento alimentario de la ciudad. Asimismo, incluye procesos de transformación de los alimentos, cocinas tradicionales y los saberes en torno a estas, bien como los espacios donde suceden estas prácticas.
- **Artes populares urbanas:** expresiones propias de la creatividad de diferentes comunidades que procuran un sentido artístico, tales como, pintura, escultura, gráfica popular, grafiti, danza, artes escénicas y también, los espacios de encuentro en los que suceden estas prácticas.
- **Patrimonio musical y sonoro de la ciudad:** expresiones musicales y sonoras y sus diferentes manifestaciones en la ciudad como paisajes sonoros, manifestaciones sonoras presentes en diferentes escenarios urbanos y rurales de Bogotá, como los pregones, chiflidos, rezos; o los espacios de práctica, escucha, disfrute e intercambio de la música.
- **Expresiones de la espiritualidad y la diversidad religiosa en la ciudad:** hace referencia a la diversidad de sentidos y prácticas a través de las cuales se movilizan cosmovisiones y distintas formas de comprensión del orden del mundo. Estas se pueden ver representadas en cultos, celebraciones religiosas de carácter colectivo, lugares de encuentro y demás prácticas devocionales.
- **Política, organización social y protesta en Bogotá:** se refiere a movimientos sociales y políticos que han marcado la configuración de la ciudad en términos históricos y sociales. Busca visibilizar y articular espacios urbanos y rurales de Bogotá, en donde tienen lugar manifestaciones o expresiones de posturas ideológicas y políticas diversas, así como, las relaciones con líderes, lideresas, activistas, movimientos y colectivos.
- **Oficios de la ciudad, mercados populares y comercio tradicional:** hace referencia a oficios y comercios que han persistido, están vigentes en la ciudad y se configuran como referentes de memoria en el territorio, en algunos casos se relacionan con bienes muebles e inmuebles patrimoniales. Involucra técnicas de trabajo artesanal y contemporáneas, que implican el uso y/o la transformación de materias primas; pasajes comerciales, sectores de comercio y los espacios de la ciudad que conforman un itinerario para el intercambio de técnicas y productos, así como espacios para la enseñanza y aprendizaje de los mismos. Algunos ejemplos de estos oficios son: el reciclaje, recuperación y clasificación de materiales, ebanistería, joyería, vidriería, barbería, librería, entre otros.

- **Prácticas de hábitat y cuidado del territorio:** se refiere a prácticas de cuidado del patrimonio natural y del hábitat urbano y rural, desde nociones amplias del territorio, comprendiendo, incluso, su relación con la salud de las personas. Asimismo, reconoce la agencia de otras especies, organismos y demás agentes que constituyen el mundo social.

Nota:

¿Qué es un inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial?

En el campo del Patrimonio Cultural Inmaterial, los inventarios son procesos participativos de investigación y creación, realizados por una comunidad o grupo que se pone de acuerdo para reflexionar sobre su patrimonio, documentarlo y proponer acciones que permitan su fortalecimiento, salvaguardia y continuidad. Los inventarios van más allá de la elaboración de un listado o un registro aislado de manifestaciones; cuando un grupo de personas toma la decisión de hacer un inventario, emprende un proceso de diferentes etapas que involucran la generación de acuerdos para: la identificación y análisis de las manifestaciones culturales que consideran valiosas, los procesos de documentación y creación para comunicar este patrimonio y la definición de medidas para su salvaguardia. Los inventarios, entonces, son procesos dinámicos, están constituidos por acciones y herramientas elaboradas desde la lógica de las comunidades, en cada una de sus etapas, para reflexionar, comprender y comunicar por sí mismos su PCI.

En términos metodológicos, se sugiere que los inventarios de PCI cuenten con al menos 4 etapas:

1. **Concertación:** en esta etapa se busca generar acuerdos con las personas involucradas en la confección del inventario. Estos acuerdos se pueden orientar a establecer objetivos comunes, identificar las personas y los roles que tendrán en el proceso, definir el manejo, custodia y uso de la información, entre otros.
2. **Investigación-Creación:** El propósito de esta etapa es explorar, identificar y comprender el patrimonio local a partir del reconocimiento de las prácticas, manifestaciones y elementos que son valorados colectivamente y cumplen una función importante para la vida de diferentes poblaciones vinculadas a los territorios en donde se construirá el inventario. Al tiempo que se profundiza sobre el patrimonio local, se propone crear contenidos, que posteriormente permitan divulgar los patrimonios identificados.
3. **Divulgación:** en esta etapa se debe generar y ejecutar un plan o estrategia de distribución de los contenidos generados en la etapa anterior.
4. **Gestión:** en esta etapa se propone perfilar rutas de gestión social y comunitaria para la continuidad, bien sea del proceso de inventario, o de las acciones e iniciativas de salvaguardia que se hayan identificado en el proceso.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	07/04/2025 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2025, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no	11/04/2025	Listado de las propuestas que están

Tipo evento	Fecha	Descripción
habilitados y por subsanar		habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/05/2025	Publicación acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2025	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2025.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Con domicilio en Bogotá, cuyo objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación social, cultural o del patrimonio cultural y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal. • El coordinador/ra del proyecto debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización o participación en proyectos culturales o de investigación social y debe contar como mínimo con formación técnica o tecnológica. • Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.
Agrupación	El presente estímulo está dirigido a agrupaciones, colectivos u organizaciones, compuestos preferiblemente por habitantes de los territorios donde se desarrolle la propuesta, o por portadores y gestores culturales de las prácticas culturales objeto de esta, que se postulen mediante el tipo de participante, agrupación cuyos integrantes sean únicamente personas naturales, colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, cumpliendo con los siguientes requisitos: AGRUPACIONES: • Un (1) coordinador/ra del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización o participación en proyectos culturales, memoria, patrimonio o de investigación social y debe contar como mínimo con formación técnica o tecnológica. • Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que

Tipo participante	Descripción
	desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el **numeral 3.2 de las condiciones generales de participación**, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Investigación Acción Participativa y/o memoria.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con comunidades.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. - El documento de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. • El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales. (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Expedido por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otrasconsultas/certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 1: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de existencia y	Expedido por la Cámara de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
representación legal de la persona jurídica participante.	Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo un (1) mes de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si la o el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. Ten presente que si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante mediante correo electrónico, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos),		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso de que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Nota: los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos) y las personas jurídicas en cuyos certificados de existencia y representación legal no se relacione el NIT, deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) al momento de la inscripción.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Formato de presentación de la propuesta: diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente convocatoria.	pdf	5 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Perfil y trayectoria del equipo de trabajo: • Hoja de vida de cada integrante (Máximo 2 cuartillas). • Soportes académicos: para la coordinación de carácter obligatorio, como mínimo	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aportar diplomas de estudios técnicos o tecnológicos. Para los demás integrantes aportar diplomas de estudios formales en caso de que aplique. • Soportes de experiencia de cada integrante: en el caso del coordinador/ra dos (2) certificaciones que den cuenta de la realización o participación en proyectos culturales o de investigación social en la que se especifique nombre del proyecto, fecha de realización, datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada. Para los y las demás integrantes, certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, constancias de participación en semilleros de investigación, tesis de grado, entre otros, mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta. Teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	El jurado revisará el perfil y trayectoria de los y las integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, objetivos, actividades, metodología, productos).	0 a 30
2	Perfil del equipo: aporte de la experiencia de cada una de las personas integrantes para el desarrollo del proyecto de investigación propuesto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes. Pertenencia de los y las integrantes al territorio donde se desarrollará la propuesta y relación con la/las prácticas culturales a documentar.	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	
4	Contribución del proyecto a los procesos de identificación, documentación y registro del Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad: aporte de la propuesta en la valoración, activación, identificación, documentación y registro del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad o en la generación de contenidos sobre el PCI de Bogotá.	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- Presentar a los dos (2) meses y medio de ejecución, un informe de gestión y relación de gastos con soportes que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso de que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.

- Permitir la participación del equipo técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el desarrollo del proceso.
- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, durante el desarrollo del proceso.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- La/el ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)